

## I RUTA DE LA TAPA TRADICIONAL D'ALBALAT DELS TARONGERS

### BASES DE PARTICIPACIÓN

Los objetivos de esta convocatoria son los siguientes:

- ✓ Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Albalat dels Tarongers como recurso turístico.
- ✓ Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- ✓ Acercar la variedad gastronómica a toda aquella persona interesada.
- ✓ Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- ✓ Consolidar la Ruta de la Tapa para ediciones siguientes.

#### **Base Primera.- Inscripción**

Todos aquellos interesados en participar deberán inscribirse rellenando y firmando la solicitud que se adjunta en las presentes bases y presentarla en el Ayuntamiento ANTES DEL 4 DE OCTUBRE DE 2018.

Podrán participar los establecimientos (bares, restaurantes, hornos...) que se hayan inscrito en el plazo correspondiente y hayan entregado dicha inscripción en la oficina del Registro General del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

En todo caso los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases.

#### **Base Segunda.- Fechas**

Las fechas acordadas para desarrollar la "I RUTA DE LA TAPA "son los días 6, 7, 8 y 9 de octubre.

#### **Base Tercera.- Horario**

El horario dentro de esos días para ofertar las tapas será de 9 a 24 h. Pudiendo optar los establecimientos por la apertura de su local en el horario que deseen, siempre y cuando ocupe al menos 8 horas y se encuentre dentro del horario arriba descrito.

#### **Base Cuarta.- Precio**

El precio para las tapas, acordado por todas las partes, es de 2,5 euros, vino/caña/refresco/agua y tapa.

#### **Base Quinta.- La tapa**

Los participantes se comprometen a la presentación de UNA O DOS TAPAS al concurso.

Cada uno de los participantes creará una/dos tapa/s de cocina tradicional con productos valencianos, especialmente diseñada para su participación en la Ruta, que presentará a la

organización con un nombre específico que será el incluido en todos los actos de difusión de la misma. En la solicitud de participación se especificará el nombre de la tapa y se hará una breve descripción de la misma.

Será obligatorio mostrar en sitio visible para la clientela en el local una pizarra o cartel con el nombre de la tapa y el precio con bebida incluida, siendo éste de 2,50 €.

El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa.

#### **Base Sexta.- Requisitos**

Todos los participantes en la I Ruta de la Tapa se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.
- ✓ Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente durante los días de duración de dicha edición.
- ✓ Mantener abierto y en funcionamiento el establecimiento en los días fijados que se establezcan y durante el horario de apertura de cada establecimiento de acuerdo con la base segunda, ofreciendo la tapa elegida durante todo ese periodo.
- ✓ No modificar el precio de la tapa + bebida fijado en estas bases.
- ✓ Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas

#### **Base Séptima.- Publicidad**

El Ayuntamiento se compromete a la realización de folletos, carteles,... y de darle difusión a través de todos los medios de los que dispone.

#### **Base Octava.- Votos**

El Ayuntamiento realizará las tarjetas que deberán portar los consumidores y se encargará de repartirlas entre los distintos locales participantes. Cada persona podrá efectuar su voto marcando en la tarjeta con un "X" la tapa que elija como ganadora, debiendo poner su nombre, DNI y teléfono de contacto, pudiendo votar un máximo de UNA (1) vez.

En cada local participante se facilitará urna donde depositar los votos. Se podrá votar desde el 6 de octubre a las 9,00 h hasta el 9 de octubre a las 23.00 horas.

Los votos serán recogidos y contabilizados por personal del ayuntamiento, evitando la injerencia de terceras personas.

Las tarjetas deberán estar selladas por el ayuntamiento para que el voto tenga validez, tanto para poder votar al establecimiento ganador como para poder optar a los premios para los clientes. De este modo, en las mismas deberán figurar los datos personales de los clientes y quedar reflejada la tapa preferida.

**Base Novena.- Recuento**

El recuento de los votos será el día 10 de octubre en el Ayuntamiento en un acto público, del que saldrán las tapas ganadoras de la "I RUTA DE LA TAPA TRADICIONAL DE ALBALAT DELS TARONGERS", así como los dos ganadores de los premios que se detallan en el siguiente apartado.

En caso de empate, se desempatará mediante sorteo.

**Base Décima.- Premios**

1.- En cuanto a los premios a los locales, serán los siguientes:

- Mejor tapa de Albalat dels Tarongers: Diploma y 200 euros.
- Segunda mejor tapa de Albalat dels Tarongers: Diploma y 125 euros.
- Tercera mejor tapa de Albalat dels Tarongers: Diploma y 75 euros.
- Cuarta mejor tapa de Albalat dels Tarongers: Diploma y 50 euros.

Dichos premios serán entregados a los locales premiados según disponibilidad del ayuntamiento y los locales correspondientes.

2.- Habrá dos premios consistentes en:

- Una cena/comida para dos a canjear en los distintos establecimientos participantes en la "I RUTA DE LA TAPA TRADICIONAL DE ALBALAT DELS TARONGERS".
- Un jamón.

Los premios se otorgarán mediante el sorteo de entre todas las personas que emitan sus votos dentro del plazo establecido. Cada tarjeta de voto dará derecho a una participación en el sorteo.

Estos premios que citamos, correrán a cargo del Ayuntamiento. Estos premios serán extraídos de la urna al azar por una "mano inocente" y se comunicará desde el Ayuntamiento a los afortunados, haciéndose público el día del sorteo. Un mismo participante no podrá ser el ganador de dos premios.

**Base Undécima.- Aceptación de las bases**

Los establecimientos participantes se comprometen a la aceptación e implantación de las condiciones recogidas en estas bases. Todos aquellos que no cumplan con los horarios, precios y días establecidos quedarán fuera de la votación no pudiendo optar a hacerse con el premio a la Tapa ganadora.

*Estas bases han sido aprobadas por Decreto de alcaldía de fecha 27 de octubre de 2018.*